

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP a continuar la implantación de las medidas de protección otorgadas al fideicomiso Fondo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, suscrita por integrantes de la Comisión Especial de seguimiento a las agresiones a periodistas y medios de comunicación

Los que suscriben, diputados integrantes de la Comisión Especial de seguimiento a las agresiones a periodistas y medios de comunicación en la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 79, numeral 1, fracción II, numeral 2, fracción VI, del Reglamento de la Cámara de Diputados, sometemos a la consideración de esta soberanía el presente punto de acuerdo con base en las siguientes:

Consideraciones

1. México se ubica como uno de los países más peligrosos para ejercer el periodismo en América Latina y es el quinto a nivel mundial, según datos de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco).
2. Tan sólo entre marzo y abril de 2017 han sido asesinados cuatro periodistas en nuestro país.
3. La Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de junio de 2012, creó el Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, con el fin de que el Estado atienda su responsabilidad fundamental de proteger, promover y garantizar los derechos humanos.
4. Dicho Mecanismo se encarga de implementar y operar las Medidas de Prevención, Medidas Preventivas y Medidas Urgentes de Protección que garanticen la vida, integridad, libertad y seguridad de las personas que se encuentren en situación de riesgo como consecuencia de la defensa o promoción de los derechos humanos, y del ejercicio de la libertad de expresión y el periodismo.

5. Adicionalmente esa ley crea el fideicomiso “Fondo para la Protección de las Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas”.

6. La Comisión Especial de seguimiento a las agresiones a periodistas y medios de comunicación ha celebrado diversas reuniones con servidores públicos federales y estatales con el fin de dar cumplimiento al objeto por el que fue creada y llevar a cabo un seguimiento puntual de las agresiones a periodistas.

7. En la reunión de la Comisión Especial celebrada el 6 de abril de 2017, nos fue expresada la preocupación de la Secretaría de Gobernación por la falta de recursos financieros para que el Mecanismo de Protección sostenga las Medidas otorgadas durante el ejercicio fiscal de 2017.

8. Nos ha sido informado que actualmente el fideicomiso “Fondo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas” cuenta con 180 millones de pesos, con lo que se podrían sostener las 509 Medidas hasta agosto de 2017, y son necesarios 80 millones adicionales para concluir el año fiscal.

9. Actualmente el Fondo opera con recursos que se encontraban en el fideicomiso desde el ejercicio fiscal de 2016 ya que en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2017 no fue asignado recurso alguno para el Fondo.

10. Los integrantes de la Comisión Especial de seguimiento a las agresiones a periodistas y medios de comunicación en la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados consideramos que debe ser una prioridad para el gobierno de la república mantener las Medidas de Protección otorgadas y velar por la seguridad e integridad de los periodistas.

Por lo anteriormente expuesto se presenta esta proposición con:

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para asignar los recursos financieros necesarios al Fideicomiso “Fondo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas” a fin de continuar

con la implementación de las Medidas de Protección otorgadas en el ejercicio fiscal 2017.

Segundo. Se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que en lo subsecuente se contemplen los recursos necesarios al Fondo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.

Tercero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Gobernación a reforzar la política, las medidas y el seguimiento a las agresiones, a fin cumplir con sus facultades constitucionales y legales a efecto de garantizar la libertad de expresión, el derecho a la información, el ejercicio de la labor periodística, así como la vida, seguridad e integridad de los periodistas.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, el 20 de abril de 2017.

Diputados: Brenda Velázquez Valdez (rúbrica), Exaltación González Ceceña (rúbrica), María Cristina Teresa García Bravo (rúbrica), Lía Limón García, Virgilio Dante Caballero Pedraza (rúbrica), Federico Döring Casar (rúbrica), César Alejandro Domínguez Domínguez (rúbrica), Martha Cristina Jiménez Márquez, Alberto Martínez Urincho (rúbrica), María Candelaria Ochoa Ávalos.